I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0025 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 07 ENE 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 27 de diciembre de 2010 por la Sra. **KATIA FAJARDO LLAÑA**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 6.428 – Folio N° 3518336 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de Escombros.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

D E C R E T O :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **KATIA FAJARDO LLAÑA**, C.I 12.681.629-4, con domicilio en Santa Clara N° 1196, fono : 06 – 261 13 74, consistente en **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.